



Lunes, 8 de enero de 2024

Salud establece desde mañana y durante quince días el uso obligatorio de la mascarilla en centros sanitarios y farmacias

- La consejera Concepción Saavedra considera esta decisión “un acto de responsabilidad porque tenemos una población muy envejecida que es muy vulnerable y estamos en un momento de alta circulación de virus respiratorios”
- La medida permitirá reducir la transmisión de estas enfermedades y proteger a las personas más débiles y a los profesionales

La Consejería de Salud establecerá el uso obligatorio de la mascarilla en todos los centros sanitarios y en las oficinas de farmacia de Asturias a partir de las 00:00 horas de mañana, 9 de enero, medida que estará en vigor durante los próximos quince días, periodo en el que se estima se mantendrá una alta circulación de virus respiratorios.

Esta decisión permitirá reducir la transmisión de estas enfermedades y proteger tanto a las personas más vulnerables como a quienes trabajan en los centros donde se implantará el uso de la mascarilla.

La consejera de Salud, Concepción Saavedra, ha anunciado hoy esta medida, tras la reunión celebrada por el Consejo Interterritorial de Salud, que ha aplazado posicionarse ante este asunto hasta el próximo miércoles ante la falta de consenso entre las comunidades autónomas. “Tomamos esta decisión en un acto de responsabilidad porque tenemos una población muy envejecida, que es muy vulnerable, y en Asturias estamos en un momento de alta circulación de este tipo de virus que prevemos se va a extender al menos dos semanas más y no debemos demorarla”, ha explicado.

“Hoy por hoy tenemos una capacidad más que aceptable para dar una respuesta de calidad a las demandas de salud de la población sin necesidad de tomar medidas extraordinarias como las de suspender la cirugía programada, y vamos a hacer lo que consideramos más adecuado para que esto siga siendo así”, ha añadido.

Ante el aumento del riesgo de padecer las infecciones respiratorias víricas, especialmente gripe y COVID19, y del inicio del semestre del curso escolar, Salud considera necesario establecer las siguientes

medidas complementarias que aumenten la protección y eviten la exposición al virus, sobre todo, en los ámbitos donde haya personas vulnerables y aquellas que sirvan de transmisión entre estas.

Uso de mascarilla:

- Uso universal de mascarilla en los centros sanitarios asistenciales (hospitales y atención primaria) y oficinas de farmacia durante dos semanas. Se exceptúan los menores de 6 años de edad y quienes necesiten de una interacción verbal y/o gestual que sea importante para el trato con el paciente.
- Recomendación general a la población: uso de mascarilla ante la presencia de síntomas de infección respiratoria.
- Recomendación en centros residenciales de personas vulnerables. Aunque no se aconseje utilizarlas de modo generalizado, será necesario garantizar la provisión y el uso de mascarillas para los profesionales que atiendan a personas con síntomas compatibles con una infección respiratoria y para éstas.

Normas higiénicas y ventilación:

- Al estornudar, se recomienda el uso de pañuelos desechables y la no reutilización de los mismos, no tocarse ojos, nariz y boca tras hacerlo, y el lavado frecuente de las manos.
- Se aconseja una correcta ventilación en los entornos laborales y educativos y la aplicación de protocolos sobre ese asunto en los centros públicos.

Otros hábitos recomendables que también contribuyen a reducir la transmisión de virus son:

- Evitar reuniones, sobre todo en espacios cerrados, si se tienen síntomas, para evitar contagiar a otras personas.
- Mantener una buena ventilación de los espacios cerrados.
- Limpiar con frecuencia las superficies que se tocan con las manos, como pomos de puertas o interruptores.

Salud recuerda que la vacunación sigue estando recomendada para todas las personas incluidas en los grupos de riesgo mientras se mantenga la circulación de virus respiratorios.